

VALDIVIA, 06 OCT. 2020

VISTOS:

El art. 4° N° 7 parte final de la Ley 20.730; el Decreto Exento N° 6504 de 25 de agosto de 2015 que aprueba el Manual Ley del Lobby Comisión Evaluadora; Decreto 250 de 2004 Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas artículos 12 bis y 37; Directiva N° 14 de ChileCompra, de funcionamiento comisiones evaluadoras; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO EXENTO**

N° 5615- /

**DESIGNASE** como miembros de las comisiones evaluadoras de las propuestas de Obras de la Ilustre Municipalidad de Valdivia **Área municipal** sobre un monto **IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM** a los siguientes funcionarios:

GERMAN URIBE MARTINEZ – Director de Administración y Finanzas, en caso de ausencia de éste, por estar haciendo uso de feriado, permiso o licencia médica, será reemplazado en primer lugar por don LUIS MOREIRA SANDOVAL – Jefe Depto de Rentas y Patentes, y en ausencia de éste por estar haciendo uso de feriado, permiso o licencia médica, por don ANGEL VERA ROSALES, Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

VALERIA HIDALGO ESPINOLA – Directora de Obras, en caso de ausencia de ésta, por estar haciendo uso de feriado, permiso o licencia médica, será reemplazada en primer lugar por don LEONARDO SANDOVAL MONTOYA, Arquitecto DOM, y en caso de ausencia de éste por feriado, permiso o licencia médica, por don DANIEL CRUCHET CARRILLO, Arquitecto DOM.

PEDRO RAMIREZ CASTRO, Auditor Dirección de Control, en caso de ausencia de éste, por estar haciendo uso de feriado, permiso o licencia médica, será reemplazado en primer lugar por don KURT LEUPIN FERNANDEZ, Auditor Dirección de Control, en caso de ausencia de éste por estar haciendo uso de feriado, permiso o licencia médica, por doña ADRIANA SIMAO CORONADO, Auditora de Dirección de Control. En el evento que algunos de los funcionarios de la dirección de control, aquí designados hayan revisado y visado las bases de licitación, integrará la comisión doña GISELA PAREDES PACHECO, Directora de Control.

**2.- DEJANSE** sin efecto a contar del 13 de octubre de 2020 los decretos de designación de comisión evaluadora existentes correspondientes al área municipal.

Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y archívense los antecedentes.



OSG/ELA/GPP/VHE  
DISTRIBUCIÓN  
Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Secplan  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección de Obras  
A R C H I V O /